R.U.N. - 76-736-40-03-001 2021-00197-00. Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía. Demandante: Sandra Patricia Tejada Mendieta Vs. Demandado: Yamid De Jesús Parra Guevara.

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que, en data 28 de septiembre de 2023, la POLICIA NACIONAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO NIVEL CENTRAL allega comunicación vía correo electrónico mediante el cual da respuesta al requerimiento hecho por esta judicatura mediante Auto Interlocutorio No 1914 del 31 de agosto de 2023. Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Sevilla-Valle. Septiembre 29 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÒN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2120

Sevilla - Valle, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA TEJADA MENDIETA.
DEMANDADOS: YAMID DE JESUS PARRA GUEVARA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2021-00197-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la POLICIA NACIONAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO NIVEL CENTRAL y que responde al requerimiento hecho por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No 1914 del treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) de remisión de información de residencia y contacto del extremo pasivo.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No. 1914 del treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) se dispuso requerir a la POLICIA NACIONAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO NIVEL CENTRAL, para que remitiera a esta judicatura la información de contacto de la parte pasiva, tales como dirección física, correo electrónico, número de teléfono y demás información del señor YAMID DE JESUS PARRA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.829.010.

Así las cosas, en data 28 de septiembre del año que cursa, la Entidad antes referenciada allega escrito a través del cual remite la información solicitada, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la entidad oficiada.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por la POLICIA NACIONAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO NIVEL CENTRAL para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 160
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe063f9c968754bafa85212efc9e51a853b820c38dc2d185aacc25b5c1696123**
Documento generado en 29/09/2023 11:43:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle